

Consultas Realizadas

Licitación 481797 - MCN N° 07/2026 - Contratación de Seguros Varios para la Sindicatura General de Quiebras

Consulta 1 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2026
Favor proveer Siniestralidad de los últimos dos años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que en cuanto a siniestros que tuvo la Sindicatura General de Quiebras en los últimos dos años y hasta la fecha no se cuenta con ningún siniestro con respecto al LOTE N° 1.		
Con respecto al LOTE N° 2 los siniestros fueron mínimos. Según el informe del Dpto. de Servicio Logístico de la S.G.Q. los siniestros fueron: del año 2024 - No hubo Siniestro. 2025 - Gs. 12.987.926 en cuatro siniestros de vehículo. TODOS FUERON SINISTROS MENORES		

Consulta 2 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Solicitamos, por favor a la Convocante, proporcionar datos de los siniestros ocurridos en los últimos 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que en cuanto a siniestros que tuvo la Sindicatura General de Quiebras en los últimos CINCO años y hasta la fecha no se cuenta con ningún siniestro con respecto al LOTE N° 1.		
Con respecto al LOTE N° 2 los siniestros fueron mínimos. Según el informe del Dpto. de Servicio Logístico de la S.G.Q. los siniestros fueron: del año 2021 - No hubo Siniestro 2022 - Gs. 7.800.000 de tres siniestros de vehículo. Año 2023 - Gs. 4.413.000 de dos siniestros de vehículo. Año 2024-No hubo Siniestro . Año 2025 - Gs. 12.987.926 en cuatro siniestros de vehículo. TODOS FUERON SINISTROS MENORES		

Consulta 3 - REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2026
Con el objetivo de mayor participación, solicitamos a la Convocante considerar modificar los requisitos de Capacidad Financiera dejando con los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo igual o superior a 1 al 30 de junio del 2025. 2. Calificación de la aseguradora: como mínimo BBB reportado en el último informe de calificación de riesgo otorgado por una calificadora. 3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo de G. 18.000.000.000 (Dieciocho mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2025. 4. Fondo de garantía: mínimo de G.6.000.000.000 (Seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2025. 5. Capital Integrado: Mínimo de Gs. 21.000.000.000 (Veintiún mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2025. 6. Disponibilidad: Mínimo de Gs. 8.000.000.000 (Ocho mil millones de guaraníes) al 30 de junio del 2025		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA que permitan contratar compañías con solidez económica atendiendo el tipo de bien a asegurar. La exigencia de disponibilidad responde a una necesidad objetiva de verificar la capacidad de liquidez inmediata de las aseguradoras interesadas en contratar con el Estado, el cual es cumplido por varias compañías del mercado. Las disponibilidades constituyen un indicador financiero esencial que complementa los parámetros de solvencia y patrimonio, permitiendo evaluar la capacidad real de hacer frente, sin dilaciones, a las obligaciones derivadas de eventuales siniestros durante la ejecución contractual. FAVOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 4 - VERIFICACION - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Podrían volver a verificar los requisitos financieros, es decir, las disponibilidades en vista de que en todos los demás puntos van por lo mínimo y ese se aleja mucho de la realidad y mínimos comúnmente manejado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA que permitan contratar compañías con solidez económica atendiendo el tipo de bien a asegurar. La exigencia de disponibilidad responde a una necesidad objetiva de verificar la capacidad de liquidez inmediata de las aseguradoras interesadas en contratar con el Estado, el cual es cumplido por varias compañías del mercado. Las disponibilidades constituyen un indicador financiero esencial que complementa los parámetros de solvencia y patrimonio, permitiendo evaluar la capacidad real de hacer frente, sin dilaciones, a las obligaciones derivadas de eventuales siniestros durante la ejecución contractual. FAVOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 5 - VERIFICACION - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
Podrían volver a verificar los índices financieros, en especial el punto de Disponibilidades ya que dentro del rango mencionado en los demás ítems escapa del parámetro mínimo a tener presente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de Capacidad Financiera que permitan contratar compañías con solidez económica atendiendo el tipo de bien a asegurar. La exigencia de disponibilidad responde a una necesidad objetiva de verificar la capacidad de liquidez inmediata de las aseguradoras interesadas en contratar con el Estado, el cual es cumplido por varias compañías del mercado. Las disponibilidades constituyen un indicador financiero esencial que complementa los parámetros de solvencia y patrimonio, permitiendo evaluar la capacidad real de hacer frente, sin dilaciones, a las obligaciones derivadas de eventuales siniestros durante la ejecución contractual. FAVOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 6 - VERIFICACION - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2026
Lo mismo con el Fondo de Garantía, en vista de que en todos los demás puntos van por lo mínimo y ese se aleja mucho de la realidad y mínimos comúnmente manejado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2026
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA que permitan contratar compañías con solidez económica atendiendo el tipo de bien a asegurar. La exigencia de disponibilidad responde a una necesidad objetiva de verificar la capacidad de liquidez inmediata de las aseguradoras interesadas en contratar con el Estado, el cual es cumplido por varias compañías del mercado. Las disponibilidades constituyen un indicador financiero esencial que complementa los parámetros de solvencia y patrimonio, permitiendo evaluar la capacidad real de hacer frente, sin dilaciones, a las obligaciones derivadas de eventuales siniestros durante la ejecución contractual. FAVOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		